

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

3214 *Orden JUS/134/2022, de 28 de febrero, por la que se convocan para su provisión destinos vacantes en la Carrera Fiscal.*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 13, 35, 36, 37 y 38 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 41 del mismo cuerpo legal, este Ministerio, a propuesta de la Fiscal General del Estado, acuerda anunciar los destinos vacantes que se relacionan en el anexo I de esta convocatoria y que se proveerán por el sistema de libre designación, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

Para participar en este procedimiento de provisión, será preciso:

Plazas de la primera categoría: Fiscal de Sala. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría y aquellos fiscales de la segunda que cuenten, al menos, con veinte años de servicio en la carrera fiscal.

Plaza de la segunda categoría: Teniente Fiscal de la Fiscalía Especial Antidroga. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría que cuenten, al menos, con diez años de servicio en la Carrera Fiscal.

Plazas de la segunda categoría: Fiscal de la Fiscalía del Tribunal Supremo. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría que cuenten, al menos, con quince años de servicio en la Carrera Fiscal.

Plazas de la segunda categoría: Fiscal Superior de Comunidad Autónoma. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría que cuenten, al menos, con quince años de servicio en la Carrera Fiscal.

Plazas de la segunda categoría: Teniente Fiscal de Fiscalía de Comunidad Autónoma. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría.

Plazas de la segunda categoría: Fiscal Jefe de Fiscalía Provincial. Podrán participar en el mismo los miembros del Ministerio Fiscal pertenecientes a la mencionada categoría que cuenten, al menos, con diez años de servicio en la Carrera Fiscal.

Segunda.

Las solicitudes, dirigidas a la Ministra de Justicia, se cumplimentarán según el modelo que figura como anexo II a esta convocatoria, y se presentarán en el plazo de diez días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de la Fiscalía General del Estado (calle Fortuny, número 4, 28071 Madrid), a través del correo electrónico fge.secretaria.inspeccionfiscal@fiscal.es, o en el Registro General del Ministerio de Justicia (calle Bolsa, número 8, 28071 Madrid). Todos los interesados deberán comunicar al Fiscal Jefe respectivo que han formulado petición; los Fiscales Jefes darán cuenta a la Inspección Fiscal de la relación de peticionarios al día siguiente del vencimiento del plazo.

Tercera.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia informe de sus respectivos Jefes, relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales, y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés. Asimismo, los solicitantes de plazas que impliquen cargos de Jefatura aportarán un plan de actuación.

Cuarta.

Contra la presente orden los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de febrero de 2022.–La Ministra de Justicia, P. D. (Orden JUS/987/2020, de 20 de octubre), la Directora General para el Servicio Público de Justicia, Maria dels Àngels García Vidal.

ANEXO I

Destino y categoría	Órgano	Número de plazas	Localidad
Fiscal Jefe – Primera.	Unidad de Apoyo de la Fiscalía General del Estado.	1	Madrid.
Fiscal de Sala – Primera.	Fiscalía de Sala Contra los Delitos Relativos a la Ordenación del Territorio y la Protección del Patrimonio Histórico, del Medio Ambiente e Incendios Forestales de la Fiscalía General del Estado.	1	Madrid.
Fiscal de Sala – Primera.	Fiscalía de Sala de Seguridad Vial de la Fiscalía General del Estado.	1	Madrid.
Fiscal de Sala – Primera.	Fiscalía de Sala de Extranjería de la Fiscalía General del Estado.	1	Madrid.
Fiscal de Sala – Primera.	Fiscalía de Sala de Criminalidad Informática de la Fiscalía General del Estado.	1	Madrid.
Fiscal de Sala – Primera.	Fiscalía de Sala de Cooperación Penal Internacional de la Fiscalía General del Estado.	1	Madrid.
Fiscal de Sala – Primera.	Fiscalía del Tribunal Supremo.	2	Madrid.
Fiscal Jefe – Primera.	Fiscalía de la Audiencia Nacional.	1	Madrid.
Fiscal Jefe – Primera.	Fiscalía Especial Antidroga.	1	Madrid.
Teniente Fiscal – Segunda.	Fiscalía Especial Antidroga.	1	Madrid.
Fiscal – Segunda.	Fiscalía del Tribunal Supremo.	2	Madrid.
Fiscal Superior – Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía.	1	Granada.
Fiscal Superior – Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1	Logroño.
Fiscal Superior – Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1	Murcia.
Fiscal Superior – Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.	1	Bilbao.
Teniente Fiscal – Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.	1	Santander.
Teniente Fiscal – Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia.	1	A Coruña.
Teniente Fiscal – Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	1	Murcia.
Teniente Fiscal – Segunda.	Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco.	1	Bilbao.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Almería.	1	Almería.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Cádiz.	1	Cádiz.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Zaragoza.	1	Zaragoza.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Salamanca.	1	Salamanca.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Girona.	1	Girona.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Lleida.	1	Lleida.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Tarragona.	1	Tarragona.
Fiscal Jefe – Segunda.	Fiscalía Provincial de Araba/Álava.	1	Vitoria-Gasteiz.

ANEXO II

Solicitud de destino en la Carrera Fiscal

DATOS PERSONALES

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:	
DNI:		Categoría:		Años de servicio en la Carrera Fiscal:	
Domicilio, Calle y N.º:			Localidad:		Provincia:
Teléfono:					

DESTINO ACTUAL

Denominación:		Órgano:		Localidad:	
Fecha de nombramiento:		Fecha de toma de posesión:		Teléfono oficial:	

SOLICITA: Ser admitido a la convocatoria para proveer destinos vacantes de la Carrera Fiscal, anunciados por Orden del Ministerio de Justicia de fecha _____ (BOE de _____) para los siguientes destinos.

Denominación del destino y categoría:		Órgano:		Localidad:	
---------------------------------------	--	---------	--	------------	--

Declaro que son ciertos todos los datos de la presente solicitud y que, caso de ser nombrado para cualquiera de los destinos solicitados, no incurriré en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones que establecen los artículos 57 y 58 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre.

En _____ a ____ de _____ de 2022

SRA. MINISTRA DE JUSTICIA – C/ San Bernardo, 45. 28071 – MADRID